



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021107013673353: MDN-COGFM-COEJC-DADAE -15.1

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2021

Señor Coronel

FREDY ALEXANDER JAIMES PARADA

Oficial de Planes con Traspaso de Funciones Administrativas de Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina

Bogotá D. C.

Asunto: Respuesta oficio No. 2021390012977843 radicación de expedientes.

Con toda atención y respeto me dirijo a mi Coronel para dar respuesta al oficio No. 20213900012977843:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-41.8 del 5 de octubre de 2021 recibido en esta Dirección el pasado 08 de octubre de 2021, relacionado con la radicación de expedientes administrativos en el Centro Nacional de Entrenamiento, me permito dar respuesta bajo las siguientes consideraciones:

I. PROBLEMA JURÍDICO PLANTEADO

Se extrae del oficio No. 2021981011532203: MND-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CENAE-B11.1 del 8 de septiembre de 2021 lo siguiente:

"(...) del Centro Nacional de Entrenamiento asignaron números de radicado de forma errónea a los expedientes que contienen investigaciones administrativas y averiguaciones previas. Lo anterior, en atención a que el consecutivo ha sido asignado única y exclusivamente para cada año, reiniciándose al año siguiente, sin haberse dado continuidad de manera sucesiva en todos los procesos que se han adelantado en algunas unidades.

Así las cosas se requiere por parte de la Unidad Superior se emitan directrices a fin de subsanar las novedades encontradas y que como se esbozó el líneas anteriores están relacionadas con el número de radicación de expedientes adelantados bajo la ley 1476 de 2011.

Es por lo anterior, que se requiere indicar las recomendaciones a seguir respecto de los siguientes expedientes:

1. Los que se encuentran con auto de archivo, cese de procedimiento y/o fallo sancionatorio y
2. Los que a la fecha se encuentran activos." (SIC)

II. MARCO JURÍDICO

- A. Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".
- B. Cartilla versión 2.0 "Organización de expedientes y libros radicadores de proceso disciplinarios y



Dirección de Correspondencia: Carrera 57 No. 43-28 CAN Bogotá D.C.
Dirección Oficina: Carrera 54 N° 26 - 25 - CAN (Edificio Fortaleza - Oficina 264).
Teléfono: 4261496 Ext. 38013
Correo Electrónico: dadae@buzonejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021107013673353 MDN-COGFM-COEJC-DADAE-15.1

administrativos".

- C. Circular No. 20191076457343/MDN-COGFM-COEJC-DICOI-13.1 del 14 de noviembre de 2019 "De la Procedencia y Uso de los Autos "Aclaratorios", "Modificatorios" y "Adición" en materia Disciplinaria y Administrativa Castrense."

III. CONSIDERACIONES

La Dirección de Control de Investigaciones del Ejército hoy Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército en el año 2019, emitió la cartilla que trata de la organización de expedientes versión 2.0, documento que sirve de derrotero para la radicación de los expedientes disciplinarios y administrativos que se adelantan al interior del Ejército Nacional y sobre el particular señala:

"(...) La radicación de los expedientes se realizará en forma consecutiva, partiendo desde la primera acción que se ordene adelantar al inicio del año y se continuará de manera sucesiva en todos los procesos que se inicien en la Unidad Militar, sin distinción del tipo de procedimiento, es decir, independientemente que se ordene el inicio de Averiguación Previa, Procedimiento Abreviado u Ordinario en Investigaciones Administrativas.

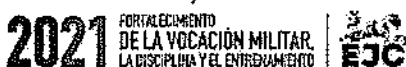
Téngase en cuenta, que la única duplicidad que se podrá presentar es en los tipos de procesos, es decir, que concurren radicados de proceso Administrativo y proceso Disciplinario, lo anterior en razón a que la naturaleza de la acción es distinta la una de la otra.

Finalmente, es de aclarar que la radicación se hará sucesiva sin termino al finalizar el año, es decir que se continuará pese al cambio de anualidad, por lo que tan solo se modificará es el año al finalizar el número de radicado. (Subrayado y resaltado fuera de texto)

Como se observa se ha sido claro en señalar que la radicación se realizará de manera consecutiva año por año, identificándose el proceso disciplinario o administrativo en las bases de datos y sistemas de información con que cuenta la Fuerza. No obstante, se extrae de la solicitud la inobservancia de este lineamiento por parte de las unidades militares, lo que afecta el seguimiento y control de las investigaciones disciplinarias y administrativas, pues el radicado es la identificación del expediente; lo anterior es posible que en su designación se presente yerros que afecten su numeración, para lo cual se recomienda hacer uso del auto modificatorio, que de acuerdo a la Circular No. 20191076457343/MDN-COGFM-COEJC-DICOI-13.1 del 14 de noviembre de 2019¹, dicha providencia puede ser utilizada después de ejecutoriada la providencia en los siguientes eventos:

"(...) Por su parte el artículo 286° del Código General del Proceso, trae expresamente la acción a adoptar frente a "Corrección" de Errores Aritméticos y Otros, teniendo que los primeros han sido definidos por la Corte Constitucional, como aquellas equivocaciones derivadas de una operación o cálculo

¹ "De la Procedencia y Uso de los Autos "Aclaratorios", "Modificatorios" y "Adición" en materia Disciplinaria y Administrativa Castrense."



Dirección de Correspondencia: Carrera 57 No. 43-28 CAN Bogotá D.C.
Dirección Oficina: Carrera 54 N° 26 - 25 - CAN (Edificio Fortaleza - Oficina 264).
Teléfono: 4261496 Ext. 38013
Correo Electrónico: dadae@buzonejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021107013673353 MDN-COGFM-COEJC-DADAE-15.1

matemático que no implican un cambio jurídico sustancial en la decisión adoptada². Bajo esta consideración, dicha figura tiene entonces un alcance restrictivo y limitado, pues no puede ser utilizada como herramienta jurídica válida para alterar el sentido y alcance de una decisión mediante una nueva evaluación probatoria, o aplicando fundamentos jurídicos distintos, o inobservando aquellos que sirvieron de sustento a la decisión."

Finalmente recuerde que la modificación de los radicados en cada uno de los expedientes tendrá implicaciones en los registros de los libros radicadores, libro índice y por supuesto en el actual Sistema de Información Jurídica del Ejército SIJEN módulo Ley 1476 de 2011, razón por la cual el operador administrativo deberá realizar las labores de actualización y su debido registro. En aquellas investigaciones que sufran la modificación en sus radicados y se encuentren migradas en el SIJEN, será necesario elevar solicitud de eliminación, de conformidad con el formato adjunto, para que así nuevamente la unidad registre en su totalidad la investigación en el sistema de información.

IV. ALCANCE DE LOS CONCEPTOS

El presente concepto se rige por los preceptos contenidos en el artículo 28 de la Ley 1437 2011, para los fines dispuestos en la solicitud de concepto elevada por el Comando de Educación y Doctrina.

Respetuosamente,

Mayor ELSUAR JAIME ACOSTA LÓPEZ

Director de la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Encargado

Anexo: Uno (01) (Formato de borrado)

Elaboró: TE Jirón Lizzano Gutierrez
Oficial Directrices DADAE

Revisó: CT Diana Marcela Sierra Zabala
Oficial Directrices DADAE

² Corte Constitucional. Sentencia T-033 de 2002. M.P. Rodrigo Escobar Gil



NIV_SEG



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



Al contestar, cite este número

Radicado No. *RAD_S*: MDN-COGFM-COEJC-DADAE -*TRD*

Bogotá D.C., xxxx de xxxx de 2020

xxx

xxxx

Asunto: Solicitud actualización y/o borrado de campos SIJEN modulo Ley 1476 de 2011

Comedidamente me permito solicitar a xxxxxxx, su apoyo en el sentido de autorizar a quien corresponda, elevar la solicitud de actualización y/o borrado de algunos campos del SIJEN ante el GETDE, en razón a que por error humano se registraron datos imprecisos en las investigaciones que se relacionan así:

UNIDAD: Vigésima Novena Brigada (ejemplo)

Radicado

N.	No. SIDA	Procedimiento	Información Actual	Información correcta	Solicitud	Justificación
1	44563	ORDINARIO	001-2008	002-2007	Borrado - Actualización	xxxxxxx

Presunto Infractor

N.	No. SIDA	Radicado	Procedimiento	Infractor Actual	Solicitud	Justificación
1	44563	001-2008	ORDINARIO	1010180554- José Miguel Borja	Borrado	xxxxxxx

Abogado Defensor

N.	No. SIDA	Radicado	Procedimiento	Defensor Actual	Solicitud	Justificación
1	44563	001-2008	ORDINARIO	1010180554- José Miguel Borja	Borrado	xxxxxxx

Funcionario Competente

N.	No. SIDA	Radicado	Procedimiento	Competente Actual	Solicitud	Justificación
1	44563	001-2008	ORDINARIO	1010180554- José Miguel Borja	Borrado	xxxxxxx



Dirección de Correspondencia: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Dirección Oficina: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Teléfono: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Correo Electrónico: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NIV_SEG





Al contestar, cite este número

Radicado No. *RAD_S* MDN-COGFM-COEJC-DADAE-*TRD*

Funcionario de Instrucción

N.	No. SIDA	Radicado	Procedimiento	Funcionario Instrucción Actual	Solicitud	Justificación
1	44563	001-2008	ORDINARIO	1010180554- José Miguel Borja	Borrado	xxxxxxx

Secretario

N.	No. SIDA	Radicado	Procedimiento	Secretario Actual	Solicitud	Justificación
1	44563	001-2008	ORDINARIO	1010180554- José Miguel Borja	Borrado	xxxxxxx

Perito

N.	No. SIDA	Radicado	Procedimiento	Perito Actual	Solicitud	Justificación
1	44563	001-2008	ORDINARIO	1010180554- José Miguel Borja	Borrado	xxxxxxx

Etapas Procesales

N.	No. SIDA	Radicado	Procedimiento	Etapas	Solicitud	Justificación
1	44563	001-2008	ORDINARIO	Apertura de Investigación	Borrado	xxxxxxx

Situación Procesal

N.	No. SIDA	Radicado	Procedimiento	Situación	Solicitud	Justificación
1	44563	001-2008	ORDINARIO	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	Borrado	xxxxxxx

Anotaciones

N.	No. SIDA	Radicado	Procedimiento	Borrar anotaciones	Justificación
1	44563	001-2008	ORDINARIO	Si	xxxxxxx



Dirección de Correspondencia: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Dirección Oficina: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Teléfono: xxxxxxxxxxxxxxxx
Correo Electrónico: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx





Al contestar, cite este número

Radicado No. *RAD_S* MDN-COGFM-COEJC-DADAE-*TRD*

Notificaciones

N.	No. SIDA	Radicado	Procedimiento	Borrar notificaciones	Justificación
1	44563	001-2008	ORDINARIO	Si	xxxxxxx

Parámetros de seguimiento

N.	No. SIDA	Radicado	Procedimiento	Parámetro	Solicitud	Justificación
1	44563	001-2008	ORDINARIO	DANTE	Borrado	xxxxxxx

Identificación del bien

N.	No. SIDA	Radicado	Procedimiento	Clasificación	Subclasificación	Elemento	Solicitud	Justificación
1	44563	001-2008	ORDINARIO	Armamento	Fusiles	Fusil Galil AR	Borrado	xxxxxxx

Solicitudes de Trámite OAS

N.	No. SIDA	Radicado	Procedimiento	Borrar Información OAS	Justificación
1	44563	001-2008	ORDINARIO	Si	xxxxxxx

Investigación para borrar completa

N.	No. SIDA	Radicado	Procedimiento	Novedad	Justificación
1	44563	001-2008	ORDINARIO	Borrar	xxxxxxx

Para efectos de las coordinaciones necesarias que se dispongan por esa Dirección, se designa al señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, celular xxxxxxxxxxxxxxxxx. De igual forma se envía al correo sijen@buzonejercito.mil.co el documento Word para celeridad del trámite solicitado.



Dirección de Correspondencia: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Dirección Oficina: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Teléfono: xxxxxxxxxxxxxxxxx
Correo Electrónico: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx





Al contestar, cite este número

Radicado No. *RAD_S* MDN-COGFM-COEJC-DADAE-*TRD*

1. Los cuadros que se relacionan se constituyen a manera de ejemplo, por cuanto solamente la unidad deberá llenar aquellas situaciones que requiera sean cambiados.
2. Se debe tener en cuenta que si para una investigación se requieren borrar más de cuatro registros o campos, se requiere que la unidad solicite el borrado completo de la investigación.
3. Así mismo, se debe justificar la razón de la solicitud

Respetuosamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Comandante Unidad



Dirección de Correspondencia: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Dirección Oficina: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Teléfono: xxxxxxxxxxxxxxxx
Correo Electrónico: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

